



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
Dpto de Concursos

SAN LUIS, 14 MAY 2018

**VISTO:**

El EXP-USL: 16729/17, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO, perteneciente al DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, del AREA N° 11 "FORMACION EN LENGUA Y LITERATURA", con temas relativos a "PRACTICA DOCENTE EN LENGUA Y LITERATURA", de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 07 de Marzo de 2018, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se regirá por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 2, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO, perteneciente al DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, del AREA N° 11 "FORMACION EN LENGUA Y LITERATURA", con temas relativos a "PRACTICA DOCENTE EN LENGUA Y LITERATURA", de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

**ARTICULO 2º.** Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MIERCOLES DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (16-05-18) y HASTA el día MIERCOLES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (30-05-18), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 3º.** Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

**TITULARES:**

PROF. CLOTILDE DE PAUW  
PROF. ZAIDA DARUICH  
PROF. PAOLA FIGUEROA

**SUPLENTES:**

PROF. BEATRIZ PEDRANZANI  
PROF. BRINIA GUAYCOCHEA  
PROF. ENRIQUE MENENDEZ

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 088

*MOLAN*  
Esp. Viviana Edith Mora  
Docente  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL.

*[Signature]*  
Lic. Daniel Molzon  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
Dpto de Concursos

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

-2-


**ARTÍCULO 4º.** Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

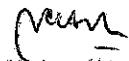
**ARTÍCULO 5º.** Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº  
OJG

088



  
Lic. Mónica María D. Torres  
Directora General  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.

  
Exp. Viviana Edurne Neta  
Docente  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.